

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Caducidad del Procedimiento de Desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.G., A., expediente núm. 29/93/0371/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de mayo de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor S.R.M., expediente núm. 29/04/0066/00.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Belén Moreno Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de acogimiento temporal de fecha 12 de mayo de 2004 del menor S.R.M., expediente núm. 29/04/0066/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19 de mayo de 2004 del menor I.C.C., expediente núm. 29/01/0397/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortes y doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 31 de marzo de 2004 del menor C.F.J., expediente núm. 29/03/0311/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Jiménez Campos.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Jiménez Campos al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 21 de abril de 2004 del menor B.J.G., expediente núm. 29/93/0874/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad de procedimiento de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución

de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19 de abril de 2004 del menor A., N. de las N., I.M. Y J.R.N., expediente núm. 29/04/0110-0111-0112-0113/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 -Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F.C., V. y P., expediente núm. 29/03/0309-03 10/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquera.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García.*

Acuerdo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Asunción de la Guarda de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, del menor L.D.R., expediente núm. 29/04/0144/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-